LA BIENAL

VISUALES

CONCURSO ARTISTAS VISUALES

BASES Y CONDICIONES

I. MARCO CONCEPTUAL

Desde su creación en 2013, la Bienal Arte Joven Buenos Aires, programa dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, (en adelante "LA BIENAL") tiene como misión promover espacios de encuentro, reflexión crítica y acción creadora que trasciendan los límites de un único territorio geográfico, disciplinario y temporal. Son sus principales objetivos apoyar la formación teórica y práctica de artistas jóvenes, la exploración de diferentes formas de expresión, el desarrollo de producciones y su circulación, y el acercamiento de nuevos públicos a las distintas manifestaciones de la cultura contemporánea.

Bajo el lema "El hábito de crear mundos", LA BIENAL impulsa su quinta edición con la misión de generar un espacio de encuentro, formación y creación desde una perspectiva que promueva la amplitud de voces y manifestaciones, que sea respetuosa de las diversidades y celebre el espíritu colaborativo entre artistas de diferentes disciplinas y generaciones desde distintos puntos del país. La apertura federal y el trabajo con perspectiva de género serán ejes centrales en las distintas etapas de desarrollo de esta experiencia, en sintonía con los valores promovidos por la Ciudad para la construcción de una agenda de trabajo basada en el respeto y la igualdad en la diversidad.

En este marco, LA BIENAL impulsa el concurso Artistas visuales.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

El concurso Artistas visuales tiene dos objetivos centrales:

1) apoyar la circulación de las creaciones de artistas jóvenes, y

2) promover la experimentación y formación teórica y práctica de artistas jóvenes.

En este ámbito, un comité seleccionará hasta veinticinco (25) artistas con obras de temática y técnica libre -pintura, dibujo, grabado, escultura, fotografía, video, video instalación, instalación, performances, etc.-, que accederán al programa especial de formación Campus Bienal y exhibirán sus obras en una muestra colectiva que inaugurará durante la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022. Asimismo, en el marco de este concurso se otorgarán premios consistentes en becas de formación y/o residencias de creación en el territorio nacional.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar artistas o colectivos de artistas de nacionalidad argentina, nativa o naturalizada, o de nacionalidad extranjera que acrediten su residencia efectiva en el país. Deberán ser además mayores de 18 y tener hasta 32 años al 6 de agosto de 2021 inclusive.

No podrán presentar ni participar de proyectos personas directamente empleadas por la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni quienes presten servicios de forma permanente a ese organismo. Tampoco podrán resultar seleccionadas personas directamente vinculadas al Comité de selección, entendiéndose por tales quienes tengan con sus integrantes vínculos de carácter conyugal, de concubinato, de familia consanguínea, y/o laboral. Las postulaciones de proyectos que incluyan al menos una persona que no cumpla con este requisito serán descalificados en su totalidad.

Las personas seleccionadas en las ediciones 2013, 2015, 2017 y/o 2019 podrán volver a postularse, pero con obras distintas a las que presentaron en las ediciones anteriores.

IV. SIMULTANEIDAD

Cada artista podrá postular una sola obra de manera individual en este concurso. Si formara parte de un colectivo, podrá participar con la presentación de una obra individual y una colectiva, como máximo. Quienes no postulen obra individualmente podrán participar como máximo con dos obras colectivas, siempre que cada una de ellas sea realizada por dos colectivos distintos, es decir, compuesto por diferentes artistas.

Cada artista o colectivo de artistas podrá postular simultáneamente en este concurso, y en cualquiera de los otros concursos de esta edición de LA BIENAL.

V. OBRAS

Para participar de este concurso, cada artista o colectivo de artistas deberá presentar una obra de técnica libre, como pintura, dibujo, grabado, escultura, fotografía, video, video instalación, instalación, performance, etc.

Se dará preferencia a aquellas obras que no hayan participado en otros salones o premios de alcance nacional al cierre del período de postulaciones, el 6 de agosto de 2021.

Las obras podrán tener una dimensión máxima de 220 cm de alto x 400 cm de ancho x 400 cm de profundidad. En caso de presentar obras de mayores dimensiones, su aceptación quedará a criterio del Comité de selección. No hay restricciones en cuanto a las medidas mínimas. Aquellas obras que vayan colgadas en la pared no podrán exceder los 15 kg de peso.

Se requiere que las obras estén en condiciones de ser expuestas y preparadas con un sistema que facilite su montaje y exposición. En caso de ser necesario, se solicitará la presencia de quien haya creado la pieza para su instalación, así como también para el mantenimiento o reposición de materiales durante el período de exhibición de aquellas obras que así lo requieran. Las obras que incluyan sonido -videos, obras sonoras, instalaciones, etc.- tendrán que contemplar la posibilidad de utilizar auriculares. No se aceptarán obras que, a criterio del Comité, presenten algún tipo de riesgo para la integridad física del público que asista o de terceras personas.

VI. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán a través del sitio web de LA BIENAL, https://bienal.buenosaires.gob.ar/, desde el 1 de julio de 2021 a las 00:00 h. hasta el 6 de agosto de 2021 a las 23:59 h.

Los colectivos de artistas deberán designar a una persona como responsable, a cargo de la coordinación y comunicación con LA BIENAL, así como de percibir los montos que correspondan.

En todos los casos detallados a continuación en que se solicite nombre y apellido, se respetará la identidad de género adoptada por las personas que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su DNI, según lo provisto por la Ley Nº 26.743.

Se deberá presentar el siguiente material:

1) Datos personales

En caso de tratarse de artistas individuales:

a. Datos personales: nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI (o certificado de residencia precaria y pasaporte vigentes), nacionalidad, identidad de género, pronombre personal, número de CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, domicilio de residencia (dirección postal, ciudad, provincia), correo electrónico, teléfono celular, nivel de estudios alcanzados, institución de estudio.
b. CV narrado en primera persona (hasta 1.200 caracteres).

En caso de tratarse de un colectivo de artistas:

a. Nombre del colectivo de artistas.
b. Datos personales y de contacto de quien asuma el rol de responsable ante LA BIENAL: nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI (o certificado de residencia precaria y pasaporte vigentes), nacionalidad, identidad de género, pronombre personal, número de CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, domicilio de residencia (dirección postal, ciudad, provincia), correo electrónico, teléfono celular, nivel de estudios alcanzados, institución de estudio.
c. Datos personales de quienes integran el colectivo de artistas: nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI (o certificado de residencia precaria y pasaporte vigentes), nacionalidad, identidad de género, pronombre personal, número de CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, domicilio de residencia (dirección postal, ciudad, provincia), correo electrónico, teléfono celular, nivel de estudios alcanzados, institución de estudio.
d. CV del colectivo de artistas narrado en primera persona (hasta 1.200 caracteres) -de tener antecedentes como colectivo-, y de cada artista individual.
e. Identificación de qué integrante del colectivo competirá por los premios (a definir libremente por el colectivo).

2) Datos de la obra

a. Ficha Técnica: título, técnica, duración (en el caso de obras en soporte de video o sonoras), formato (en el caso de obras en soporte de video, sonoras o performance), dimensiones (en caso de fotografía también deben aclararse las dimensiones), año de realización.
b. Imágenes de la obra (formato JPEG o PNG y hasta 2 MB): hasta tres (3) imágenes de la obra que se presenta. Si se trata de una obra compuesta por varias piezas (políptico) solicitamos subir por lo menos una foto del conjunto para que pueda ser comprendida su disposición en el espacio. Se recomienda subir el total de las imágenes en el caso de tratarse de instalaciones, esculturas o cualquier otro tipo de obra que por sus características requiera de varias imágenes para ser interpretada en su totalidad. Quienes postulen instalaciones pueden incluir planos, croquis, fotomontajes, etc. Los archivos deben nombrarse de la siguiente manera: nombre de artista o colectivo - nombre de la obra.
c. Video: en el caso de los videos, obras sonoras y performances se deberá presentar un link a un sitio web (YouTube, Vimeo u otro) donde poder visualizarlo y/u oírlo. Quien no desee hacerlo público, se solicita que añada la clave (password) de acceso.
d. Dispositivo de exhibición y mantenimiento (hasta 400 caracteres): se solicita indicar en el formulario de inscripción si la obra requiere algún dispositivo especial para su exhibición (ej: proyector, televisor, audio, base, tarima, estante, etc.) y las dimensiones de el/los mismo/s, en caso de corresponder. Se solicita también indicar si la misma requiere algún tipo de mantenimiento durante el período de exposición.
e. Breve texto sobre la obra presentada (hasta 300 caracteres): donde el artista o el colectivo cuente brevemente de qué se trata la obra postulada.
f. Detalle de pieza/s musical/es utilizada/s (en caso que corresponda). En los casos en que las obras presentadas incluyan música, se deberá incluir el listado completo de piezas musicales utilizadas.

3) Autorización firmada por quien posea la titularidad de los derechos en caso que la obra incluya, utilice o comprometa obra de terceras personas (ver modelo en MATERIALES DESCARGABLES).

4) Otras obras de quien postula (artista o colectivo de artistas): desde 4 y hasta 8 imágenes (JPEG o PNG y hasta 2 MB), cada una con los datos correspondientes: título, técnica, duración (en el caso de obras en soporte de video o sonoras), formato (en el caso de obras en soporte de video o sonoras), dimensiones, año de realización.

5) Lineamientos conceptuales sobre la producción de quien postula (artista o colectivo de artistas) durante los últimos años (hasta 1.700 caracteres). Una presentación general de su producción artística, indicando temática, intereses, materialidades, metodología de trabajo y/o todo aquello que considere/n de importancia.

6) Materiales para difusión y comunicación:
a. Nombre de quien postula (artista o colectivo de artistas), tal como debe aparecer en todos los soportes de comunicación.
b. Links a web y redes.
c. Retrato fotográfico de quien postula -artista o colectivo de artistas- (en color y en formato JPEG o PNG de hasta 2 MB).

VII. SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de selección integrado por referentes del campo artístico y cultural, que elegirá hasta veinticinco (25) artistas o colectivos de artistas titulares y cinco (5) suplentes, para el caso de que alguien no pueda hacer efectiva su participación.

Las obras seleccionadas serán notificadas a partir del 18 de octubre de 2021 por teléfono y por correo electrónico al correo y números telefónicos consignados al postularse, y posteriormente se publicará la lista completa de sus nombres en la página web de LA BIENAL https://bienal.buenosaires.gob.ar/.

Artistas y colectivos de artistas de las obras seleccionadas:

1) Accederán a Campus Bienal
Se trata del programa especial de formación de LA BIENAL, que se desarrollará en la Ciudad de Buenos Aires en diciembre de 2021. Está integrado por cinco programas intensivos, uno por cada disciplina: música, literatura, artes escénicas, visuales y audiovisuales.

2) Exhibirán sus obras en una muestra colectiva que se inaugurará durante la etapa de exhibición LA BIENAL en el Centro Cultural Recoleta
Las obras seleccionadas se exhibirán en las salas 3, 4 y 5 del Centro Cultural Recoleta (Junín 1930, CABA). La muestra se inaugurará durante la etapa de exhibición de LA BIENAL entre el 20 y el 24 de abril de 2022 y permanecerá más allá de la misma, con fecha de cierre a confirmar. Se requerirá que las obras sean entregadas correctamente embaladas y en condiciones óptimas para su exhibición en días y horarios a confirmar por LA BIENAL, en el Centro Cultural Recoleta. En algún lugar visible del embalaje y/o del dorso de la obra deberá constar en caracteres perfectamente legibles: el nombre de quien realiza la obra, título, medidas, año de realización, técnica y orientación de la misma, si fuera necesario aclararlo. En caso de no cumplir con estos requisitos, la obra podrá ser descalificada.

LA BIENAL podrá rechazar una postulación si la obra no se ajusta a las imágenes y/o descripción brindadas al momento de la inscripción.

En el caso de los videos, deberán entregarse en un pendrive que contenga el archivo digital en formatos "avi", "mov", "mp4", "mpg". En el caso de las obras sonoras deberán entregarse en un pendrive.

Durante el transcurso de su exposición en el Centro Cultural Recoleta, LA BIENAL velará por la debida conservación de las obras. Las obras estarán aseguradas contra todo riesgo desde el día de su recepción hasta el día acordado para su retiro inclusive, por un monto a determinar por el Centro Cultural Recoleta.

Las obras deberán ser desmontadas y retiradas por cada responsable el día posterior a la finalización de la exhibición, sin excepción. Una vez pasado ese plazo, LA BIENAL podrá disponer de ellas a su criterio, y cesará su responsabilidad por los daños que pudieran sufrir.

LA BIENAL podrá modificar el/los espacio/s de exhibición, en caso de ser necesario.

Se asignará un apoyo económico a las personas seleccionadas (artista o colectivo de artistas) para su participación en el concurso de LA BIENAL (en concepto de viáticos, fletes, etc.). En caso de tratarse de un colectivo de artistas, quien cobre este monto será la persona designada como responsable al momento de la inscripción.

3) Podrán postularse a un fondo de becas para traslados y alojamiento
Con el objeto de promover la participación de artistas de todo el país, las personas seleccionadas que residan a más de 70 kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires podrán postularse a un fondo de becas destinado a apoyar parcialmente el traslado y el alojamiento para participar del Campus Bienal y de la etapa de exhibición de LA BIENAL. El alcance de estas becas y los detalles sobre la postulación a las mismas serán oportunamente publicados en la página web de LA BIENAL.

4) Accederán a la posibilidad de competir por premios
Para más detalles, ver sección VIII. PREMIOS.

VIII. PREMIOS

En el marco de este concurso se otorgarán premios que consisten en becas para realizar experiencias de creación y formación en organizaciones y residencias artísticas en el territorio nacional. Quienes representen a dichas organizaciones evaluarán la información brindada en cada postulación para adjudicar los premios. El detalle y alcance de estos premios se publicará oportunamente en la página web de LA BIENAL.

Para hacer efectiva la participación en dichas experiencias, LA BIENAL cubrirá los costos de matrícula y otorgará los apoyos económicos que considere adecuados para afrontar los costos de traslados, alojamiento y dieta diaria a quienes residan en un radio superior a 70 kilómetros de la ciudad donde se realice el programa/seminario.

En caso de tratarse de un colectivo de artistas, sólo una persona podrá ser premiada. Al momento de la inscripción deberá especificarse quién competirá por los premios.

Las personas ganadoras se darán a conocer de forma pública en el transcurso de la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022, y serán difundidas a través de su sitio web https://bienal.buenosaires.gob.ar.

En caso de que por razones sanitarias u otros motivos ajenos a LA BIENAL, las actividades de creación y formación en las organizaciones y residencias artísticas se cancelaran o se vieran modificadas en sus fechas, contenido, duración o costo, LA BIENAL podrá modificar los premios a su exclusivo criterio.

IX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada participante declara poseer la autoría de las obras presentadas y exhibidas en el marco de este concurso. De este modo, deslindan a LA BIENAL y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723. No obstante, en caso de advertir una posible infracción, LA BIENAL podrá rechazar la participación de la/s obra/s en cuestión en cualquier etapa del concurso.

En el caso de que se presente material en el que se utilicen, comprometan o incluyan obras protegidas por la Ley 11.723, se deberá incluir la autorización de sus titulares para su utilización en el marco de este concurso.

X. USO DE IMÁGENES, OBRAS Y OTROS MATERIALES PARA DIFUSIÓN

Con el objeto de dar difusión a LA BIENAL, y al Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires en general, cada participante autoriza expresamente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a usar, reproducir y difundir sin limitación temporal ni territorial alguna y por cualquier medio todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en el concurso, incluidas las obras, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de su persona y de las obras se obtuvieran en cualquier instancia del concurso, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

XI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por cada participante se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) Cada titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en este concurso podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

XII. ACEPTACIÓN. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

La participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases y Condiciones y del régimen aquí establecido, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar LA BIENAL sobre los requisitos y forma de participación, las instancias de exhibición y formación, los premios, y toda otra cuestión prevista o no, lo que no generará derecho a reclamo alguno.

Quienes participan se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para solucionar amigablemente con LA BIENAL las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto del concurso en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial, la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias o el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficios Judiciales y Cédulas.

XIII. CRONOGRAMA GENERAL Y MODIFICACIONES

Inscripción: del 1 de julio al 6 de agosto de 2021
Selección: del 7 de agosto al 15 de octubre de 2021
Anuncio de postulaciones seleccionadas: a partir del 18 de octubre de 2021
Campus Bienal: del 4 al 11 de diciembre de 2021
Etapa de exhibición de LA BIENAL - Montaje e inauguración de la muestra: 20 al 24 de abril de 2022
Experiencias de creación y formación (premios): en el transcurso del año 2022

El cronograma del concurso es tentativo y podrá ser modificado a criterio de LA BIENAL. En caso de que las instancias de formación o exhibición se vieran afectadas por razones sanitarias, LA BIENAL tomará las medidas que estime correspondientes para adecuarlas a las restricciones y/o protocolos vigentes en cada caso. Estas medidas podrán incluir modificaciones en las fechas, espacios, aforo o condiciones particulares de cada actividad, o incluso su suspensión o cancelación.

Todo cambio en las Bases y Condiciones será oportunamente comunicado a través de la página web de LA BIENAL https://bienal.buenosaires.gob.ar y los demás medios habituales de difusión (redes sociales, mailing, etc.).